

BAQUEDANO, 09 JUL 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1315

VISTOS:

1. La Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 01 de agosto del año 2009.
2. La invitación a participar en las actividades de aniversario de la Comuna de Taltal los días 11 y 12 de julio del año 2010.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

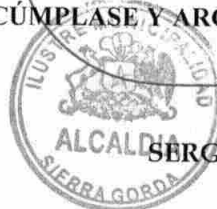
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas, Rut. N° 08.074.889-2, Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda, para que pueda participar en las actividades de aniversario de la Comuna de Taltal los días 11 y 12 de julio del año 2010, de acuerdo a vistos:
2. **PAGUÉSE** a don José Guerrero Venegas un viáticos al 100% más uno al 40% de acuerdo a grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
 - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)